

**RESOLUCION No.181**  
**(14 de marzo de 2017)**

Por la cual se renuevan los miembros del Comité Curricular de la Especialización en Informática Educativa, modalidad virtual.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 en su artículo 134 establece que los Comités Curriculares de cada Escuela estarán conformados de la siguiente manera:

- El Director del Plan de estudios, quién será responsable de la coordinación del comité.
- Tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan para un periodo de dos (2) años.
- Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado al menos la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de terna presentada por el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad por un periodo de dos años.
- Un egresado graduado del plan de estudios, cuando hubiere sido designado por el Decano de la Facultad a la cual está adscrito.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería, avaló mediante oficio O-AC-FIN-0147 del 06 de marzo de 2017, la renovación de los miembros del Comité Curricular de la Especialización en Informática Educativa, modalidad virtual.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0007 del 13 de marzo de 2017, aprobó la renovación de los miembros del Comité Curricular para la Especialización en Informática Educativa, modalidad virtual.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designese a los siguientes representantes del estamento profesoral y estudiante como integrantes del Comité Curricular de la Especialización en Informática Educativa, modalidad virtual de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, quedando conformado de la siguiente manera:

ALVEIRO ALONSO ROSADO GÓMEZ, Coordinador del Comité  
HEVERD AUGUSTO PÁEZ QUINTANA, Representante Área Humanística  
CARMEN LICETH GARCÍA QUINTERO, Representante Área Investigativa  
OLGA LUCIA REYES PEÑARANDA, Representante Área Pedagógica  
YEGNY KARINA AMAYA TORRADO, Representante Área Informática y Flexible  
LICETH LILIANA AREVALO PÉREZ, Representante de los estudiantes



**PARÁGRAFO:** No se designa Representante de los Egresados, debido que a la fecha no se cuenta con ninguna promoción.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las representaciones ante este comité serán reconocidas mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años y deberán tomar posesión ante el Decano de la Facultad de Ingenierías.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contraria.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*E. A. Sánchez Ortiz*

**EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ**  
Director



*Blanca Mery Velasco Burgos*

Reviso: Blanca Mery Velasco Burgos  
Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya



SC-CER102673 GP-CER102674